INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MF-MC-006-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Movilidad Futura S.A.S., procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, régimen de contratación de la mínima cuantía, igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. ANALISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del contrato, la entidad consultó los precios del mercado a través de la comparación de dos cotizaciones, entre las cuales se tuvo en cuenta el valor promedio arrojado por los valores cotizados, así como también se tuvo en cuenta las necesidades de la entidad para determinar el presupuesto oficial. (documento anexo a la presente invitación).

3. INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico: procesoscontratacion@movilidadfutura.gov.co.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 19 de noviembre de 2018, se informa a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cadauna de ellas así:

Fallas Generales: Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuarioen particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en

mipg modelo integrado de planeación y gestión

https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo ColombiaCompra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte, aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento, y en el caso de la subasta, durante laejecución de esta.

Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso.

Procedimiento en caso de falla general:

En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, Movilidad Futura S.A.S., recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado porColombia Compra Eficiente.

A continuación, se indican los diferentes eventos del proceso así:

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombrede la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor.

No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea.

Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de laentidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

Se exceptúan el proceso de mínima cuantía, o régimen especial con oferta donde la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 8 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

En los procesos de concurso de méritos, subasta inversa electrónica o presencial y licitación pública de obra, por tratarse de modalidades que contemplan entrega de sobre económico cerrado aparte, la entidad recibirá la oferta

económica (sobre cerrado) en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, en archivo protegido con contraseña, la cual será suministrada a la entidad únicamente al momento de la apertura del sobre. Para los demásdocumentos del proceso aplica lo indicado en el inciso segundo.

Una vez recibidas las ofertas la entidad procederá a cargarlas a través del canal de oferta externa.

Otras actuaciones del proceso:

Cuando se presente una falla general en cualquier etapa del proceso diferente a la fecha de presentación de ofertas, los proponentes interesados, deberán en todos los casos, enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo a la fecha límite paracada actividad de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso donde se indique laimposibilidad de cargar los documentos y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al vencimiento de dicho plazo, que deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentarla oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor. En estos casos, los proponentes deberán enviar los documentos solicitados hasta las 16 horas hábiles siguientes del plazo fijado por la entidad paracada una de las etapas del proceso en el cronograma del mismo.

Procedimiento en caso de fallas particulares:

Las fallas particulares son reportadas por las Entidades Compradoras o por los Proveedores y certificadas por Colombia Compra Eficiente con la respuesta a los tickets de Mesa de Servicio, la cual será enviada desde el mail soporte@secop.gov.co.

Cuando una falla particular se de en un proceso de contratación, en una fase particular o Evento,en la cuenta de Entidad Compradora o Proveedor, o en el Usuario de Entidad Compradora o Proveedor, deberá ser puesta en conocimiento de los interesados por la Entidad Compradora oProveedor que experimentó la Falla. Si la Falla Particular es reportada por el Proveedor, esta debe ser puesta en conocimiento de la Entidad Compradora al correo electrónico establecido enla parte inicial de este capítulo. Si la Falla Particular es reportada por la Entidad Compradora, esta será comunicada a los interesados en el Proceso mediante un mensaje público en el SECOP II.

Los Usuarios deberán tener en cuenta que sólo podrán utilizar las respuestas a los tickets parahabilitar el protocolo de fallas particulares cuando la falla se presente dentro de las 4 horas calendario previas al Evento afectado y la respuesta a los tickets certifique la falla técnica de plataforma. Los errores humanos dentro de la plataforma no son objeto de certificación por parte de Colombia Compra Eficiente, por lo cual, no son causal de uso de la presenteguía. (SFT).

Para los eventos de fallas particulares, la entidad utilizará los mismos mecanismos y plazos definidos para las fallas generales, pero los usuarios en todos los casos deberán poner en conocimiento de la Entidad Compradora la falla al correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo con la respuesta del ticket por parte de

Colombia Compra Eficiente certificando la falla particular hasta dentro de las 16 horas hábiles siguientes al vencimiento delplazo del evento de acuerdo con lo dispuesto en el cronograma del mismo.

El tratamiento a las fallas particulares se hará tal como lo dispone para ellos el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, que hace parte integral del presente pliego de condiciones.

ASPECTOS GENERALES

5. OBJETO: SERVICIOS DE PROVISIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DEL AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PARA LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA INVITACIÓN FORMULADA POR LA ENTIDAD**.**

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con Movilidad Futura S.A.S a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con la invitación pública y la propuesta económica presentada y aceptada.
2. Contar con una sede administrativa y operativa en la ciudad de Popayán donde se coordinen las actividades. El proponente debe tener debida y legalmente establecida en la ciudad de Popayán la oficina principal o sucursal, por lo cual el proponente deberá presentar el documento idóneo (certificado cámara y comercio y, contrato de arrendamiento o certificado de libertad y tradición) para acreditar que cuenta con un establecimiento, una sede principal o sucursal, para el mantenimiento requerido, habilitado para el servicio al público.
3. El contratista deberá disponer de un establecimiento legalmente constituido y autorizado para el mantenimiento requerido, en la ciudad de Popayán, habilitado para el servicio al público.
4. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
5. Realizar oportunamente los pagos al personal que se contrate para la ejecución del contrato, cumplir y velar por el cumplimiento de las obligaciones respecto al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de parafiscales de acuerdo a la normatividad vigente en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
6. Cumplir con los servicios que son objeto de la contratación en las cantidades y calidades específicas.
7. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y con ocasión del contrato.
8. Informar oportunamente al supervisor designado sobre las novedades, dificultades, situaciones inusuales que ocurran en el desarrollo del objeto contractual para que la entidad tome las medidas pertinentes.
9. Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, las garantías según las condiciones establecidas y fijadas en el contrato y demás documentos que se requieran y el Acta de Inicio.
10. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud-pensión

y riesgos laborales).
11. Presentar informes completos en los plazos pactados.
12. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
13. Si en el momento de la prestación del servicio se entregan materiales o bienes en malas condiciones, defectuosas o que no correspondan a la necesidad reportada por la Entidad, el contratista deberá remplazarlos de manera inmediata y oportuna y si no fuera posible, dentro de las 6 horas hábiles siguientes. Durante este término el Supervisor o Interventor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta no verificar el cambio de los mismos.
14. Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello. 15. Presentar informe final de ejecución del contrato.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, y las respectivas reparaciones, incluyendo el suministro de todos los insumos necesarios, para el vehículo de propiedad de Movilidad Futura S.A.S., deberá ser de forma oportuna y de buena calidad, garantizando así la calidad de los productos a suministrar con la prestación del servicio, teniendo en cuenta el tipo y la marca del vehículo.
2. Para la prestación de los servicios serán establecidos de acuerdo con las necesidades de la entidad y se cumplirán de manera permanente.

8. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (Código UNSPSC)

Los siguientes son los códigos UNSPSC del servicio y elementos a adquirir:

ITEM	CODIGO UNSPSC	ARTICULO
1	78181510	Alineación de luces
2	78181507	Alineación delantera
3	78181507	Balanceo 4 ruedas
4	78181503	Cambio aceite diferencial
5	78181503	Cambio aceite hidráulico
6	78181503	Cambio aceite transmisión MT
7	78181503	Cambio aceite transferencia
8	78181510	Cambio batería + revisión eléctrica
9	78181507	Cambio bomba auxiliar embrague
10	78181507	Cambio bomba freno
11	78181507	Cambio bomba inyección

12	78181507	Cambio bomba principal embrague
13	78181507	Cambio brazo axial
14	78181507	Cambio bujes barra estabilizadora
15	78181507	Cambio bujías
16	78181507	Cambio cilindro freno trasero
17	78181507	Cambio copela
18	78181507	Cambio correa accesorios
19	78181503	Cambio de aceite motor y filtros
20	78181507	Cambio empaque cárter
21	78181507	Cambio empaque tapa válvulas
22	78181507	Cambio filtro combustible
23	78181507	Cambio frenos delanteros (pastillas)
24	78181507	Cambio frenos traseros (bandas)
25	78181507	Cambio fuelle caja dirección
26	78181507	Cambio Kit accesorios (patin y correa)
27	78181507	Cambio kit distribución
28	78181507	Cambio kit embrague
29	78181507	Cambio liquido frenos
30	78181507	Cambio plumillas
31	78181507	Cambio refrigerante
32	78181507	Cambio refrigerante
33	78181507	Cambio reten cigüeñal delantero
34	78181507	Cambio reten cigüeñal trasero
35	78181507	Cambio reten o retenes árbol de levas
36	78181507	Cambio rotula
37	78181507	Cambio soporte delantero motor
38	78181507	Cambio soporte inferior motor
39	78181507	Cambio soporte trasero motor
40	78181507	Cambio templete / lagrima
41	78181507	Cambio terminal dirección
42	78181507	Desmonte tanque combustible
43	78181510	Desmonte/Montaje Alternador
44	78181507	Desmonte/Montaje amortiguador tras
45	78181507	Desmonte/Montaje amortiguadores delanteros
46	78181507	Desmonte/Montaje caja dirección
47	78181507	Desmonte/Montaje campana freno
48	78181507	Desmonte/Montaje disco de freno

mipg modelo integrado de planeación y gestión

49	78181507	Desmonte/Montaje eje homocinetico
50	78181507	Desmonte/Montaje mordaza freno para reparacion
51	78181507	Desmonte/Montaje muelle trasero
52	78181507	Desmonte/Montaje radiador
53	78181507	Desmonte/Montaje tijera
54	78181507	Escáner (lectura y borrado de fallos)
55	78181507	Lavado de inyectores
56	78181507	Mantenimiento de frenos (lavado, lubricacion y reglaje)
57	78181507	Mantenimiento eje homocinético
58	78181507	Nitrógeno en llantas
59	78181507	Prueba compresión y fugas gasolina
60	78181507	Prueba presión bomba inyección
61	78181507	Recarga aire acondicionado
62	78181507	Rectificado campana
63	78181507	Rectificado disco
64	78181510	Revisión eléctrica (Batería, alternador, encendido)
65	78181505	Revisión frenos (con desmonte)
66	78181505	Revisión técnico mecánica
67	78181507	Sincronización electrónica (Lavado inyectores, cambio bujías, cables y bobinas, lavado cuerpo aceleración e inyectores, limpieza de sensores).
68	78181501	Pintura bi capa por pieza
69	78181501	Laminado golpe leve
70	78181501	Laminado golpe medio
71	78181501	Laminado golpe fuerte
72	78181501	Laminado superficie plástica
73	151215	Aceite diferencial 1/4
74	151215	Aceite hidráulico 1/4
75	151215	Aceite transferencia 1/4
76	151215	Aceite transmisión 1/4
77	251720	Amortiguador delantero
78	251720	Amortiguador trasero
79	422418	Bandas traseras
80	261117	Batería 34D-1200
81	251816	Bomba auxiliar embrague
82	201411	Bomba inyección
83	251016	Bomba principal embrague
84	781815	Bomba principal freno

mipg modelo integrado de planeación y gestión

85	391016	Bombillo direccional
86	251729	Bombillo faro
87	391016	Bombillo interior
88	391016	Bombillo stop
89	251748	Brazo axial
90	251745	Buje tijera
91	251917	Bujes barra estabilizadora
92	261017	Bujía
93	251316	Campana de freno
94	251316	Copela
95	311518	Correa accesorios
96	251316	Disco de freno
97	314015	Empaque cárter
98	314015	Empaque tapa válvulas
99	401615	Filtro combustible
100	251738	Guardapolvo eje
101	781815	Juego plumillas
102	261216	Kit distribución
103	251812	Kit embrague
104	251915	Liquido frenos 0,5 L
105	251725	Llanta AT 255/70R16
106	251318	Pastillas delanteras
107	251019	Refrigerante al 50% 1/4
108	781815	Reten cigüeñal delantero
109	781815	Reten cigüeñal trasero
110	781815	Reten eje de levas
111	311117	Rotula inferior
112	251750	Soporte de motor
113	311623	Soporte de transmisión
114	251316	Terminal de dirección
		VALORES TOTALES

8. CRONOGRAMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

mipg modelo integrado de planeación y gestión

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de estudios previos	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Observaciones a los documentos del proceso	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Plataforma Secop www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones y publicación de viso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	Plataforma Secop www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	Plataforma Secop www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

11. PRESUPUESTO ESTIMADO:

La presente contratación del servicio de mantenimiento de vehículo es a monto agotable y tiene un valor estimado de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19´000.000) IVA INCLUIDO**, así como costos directos e indirectos y que Movilidad Futura S.A.S, cancelará al oferente seleccionado mediante actas parciales de conformidad con el servicio y los bienes suministrados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios suscrita por el supervisor del contrato y el líder del proceso como apoyo a la supervisión

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta y los impuestos de ley que apliquen al contrato. El anterior valor fue determinado a través de la comparación de dos cotizaciones, entre las cuales se tuvo en cuenta el valor promedio arrojado por los valores cotizados, así como también se tuvo en cuenta las necesidades de la entidad para determinar el presupuesto oficial. (documento anexo a la presente invitación).

NOTA 1: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien proyecto los aspectos técnicos, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual.

NOTA 2: Es de mencionar que, respecto al IVA para personas del régimen simplificado, el parágrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente: “A las personas No Responsables de

IVA, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (…).

Para determinar el anterior valor, se aporta dos cotizaciones a 2026 para efectos de realizar un promedio, con el fin de determinar el presupuesto oficial.

A continuación, se muestran los valores cotizados:

ITEM	CODIGO UNSPSC	ARTICULO	CANT.	COMERCA	G10 SOLUCIONES	VALOR PROMEDIO CON IVA
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	
1	78181510	Alineación de luces	1	$90.000	$85.000	$87.500
2	78181507	Alineación delantera	1	$126.000	$125.000	$125.500
3	78181507	Balanceo 4 ruedas	1	$90.000	$86.000	$88.000
4	78181503	Cambio aceite diferencial	1	$90.000	$85.000	$87.500
5	78181503	Cambio aceite hidráulico	1	$162.000	$150.000	$156.000
6	78181503	Cambio aceite transmisión MT	1	$90.000	$85.000	$87.500
7	78181503	Cambio aceite transferencia	1	$90.000	$85.000	$87.500
8	78181510	Cambio batería + revisión eléctrica	1	$54.000	$60.000	$57.000
9	78181507	Cambio bomba auxiliar embrague	1	$216.000	$220.000	$218.000
10	78181507	Cambio bomba freno	1	$180.000	$175.000	$177.500
11	78181507	Cambio bomba inyección	1	$180.000	$175.000	$177.500
12	78181507	Cambio bomba principal embrague	1	$216.000	$205.000	$210.500
13	78181507	Cambio brazo axial	1	$126.000	$125.000	$125.500
14	78181507	Cambio bujes barra estabilizadora	1	$90.000	$90.000	$90.000
15	78181507	Cambio bujías	1	$108.000	$105.000	$106.500
16	78181507	Cambio cilindro freno trasero	1	$108.000	$105.000	$106.500
17	78181507	Cambio copela	1	$135.000	$130.000	$132.500
18	78181507	Cambio correa accesorios	1	$126.000	$130.000	$128.000
19	78181503	Cambio de aceite motor y filtros	1	$126.000	$130.000	$128.000
20	78181507	Cambio empaque cárter	1	$180.000	$175.000	$177.500
21	78181507	Cambio empaque tapa válvulas	1	$270.000	$290.000	$280.000
22	78181507	Cambio filtro combustible	1	$90.000	$85.000	$87.500
23	78181507	Cambio frenos delanteros (pastillas)	1	$144.000	$145.000	$144.500
24	78181507	Cambio frenos traseros (bandas)	1	$144.000	$145.000	$144.500
25	78181507	Cambio fuelle caja dirección	1	$144.000	$145.000	$144.500
26	78181507	Cambio Kit accesorios (patin y correa)	1	$270.000	$290.000	$280.000

27	78181507	Cambio kit distribución	1	$540.000	$620.000	$580.000
28	78181507	Cambio kit embrague	1	$540.000	$610.000	$575.000
29	78181507	Cambio liquido frenos	1	$126.000	$120.000	$123.000
30	78181507	Cambio plumillas	1	$36.000	$35.000	$35.500
31	78181507	Cambio refrigerante	1	$162.000	$160.000	$161.000
32	78181507	Cambio refrigerante	1	$162.000	$160.000	$161.000
33	78181507	Cambio reten cigüeñal delantero	1	$540.000	$530.000	$535.000
34	78181507	Cambio reten cigüeñal trasero	1	$540.000	$530.000	$535.000
35	78181507	Cambio reten o retenes árbol de levas	1	$540.000	$530.000	$535.000
36	78181507	Cambio rotula	1	$108.000	$105.000	$106.500
37	78181507	Cambio soporte delantero motor	1	$180.000	$180.000	$180.000
38	78181507	Cambio soporte inferior motor	1	$162.000	$160.000	$161.000
39	78181507	Cambio soporte trasero motor	1	$234.000	$240.000	$237.000
40	78181507	Cambio templete / lagrima	1	$90.000	$90.000	$90.000
41	78181507	Cambio terminal dirección	1	$108.000	$110.000	$109.000
42	78181507	Desmonte tanque combustible	1	$540.000	$620.000	$580.000
43	78181510	Desmonte/Montaje Alternador	1	$270.000	$280.000	$275.000
44	78181507	Desmonte/Montaje amortiguador tras	1	$180.000	$165.000	$172.500
45	78181507	Desmonte/Montaje amortiguadores delanteros	1	$270.000	$270.000	$270.000
46	78181507	Desmonte/Montaje caja dirección	1	$540.000	$530.000	$535.000
47	78181507	Desmonte/Montaje campana freno	1	$108.000	$110.000	$109.000
48	78181507	Desmonte/Montaje disco de freno	1	$108.000	$112.000	$110.000
49	78181507	Desmonte/Montaje eje homocinetico	1	$180.000	$110.000	$145.000
50	78181507	Desmonte/Montaje mordaza freno para reparacion	1	$108.000	$110.000	$109.000
51	78181507	Desmonte/Montaje muelle trasero	1	$270.000	$250.000	$260.000
52	78181507	Desmonte/Montaje radiador	1	$360.000	$350.000	$355.000
53	78181507	Desmonte/Montaje tijera	1	$180.000	$165.000	$172.500
54	78181507	Escáner (lectura y borrado de fallos)	1	$180.000	$220.000	$200.000
55	78181507	Lavado de inyectores	1	$126.000	$140.000	$133.000
56	78181507	Mantenimiento de frenos (lavado, lubricacion y reglaje)	1	$324.000	$350.000	$337.000
57	78181507	Mantenimiento eje homocinético	1	$90.000	$95.000	$92.500
58	78181507	Nitrógeno en llantas	1	$54.000	$60.000	$57.000
59	78181507	Prueba compresión y fugas gasolina	1	$360.000	$250.000	$305.000
60	78181507	Prueba presión bomba inyección	1	$144.000	$150.000	$147.000
61	78181507	Recarga aire acondicionado	1	$180.000	$210.000	$195.000

mipg modelo integrado de planeación y gestión

62	78181507	Rectificado campana	1	$108.000	$110.000	$109.000
63	78181507	Rectificado disco	1	$108.000	$110.000	$109.000
64	78181510	Revisión eléctrica (Batería, alternador, encendido)	1	$36.000	$45.000	$40.500
65	78181505	Revisión frenos (con desmonte)	1	$144.000	$160.000	$152.000
66	78181505	Revisión técnico mecánica	1	$450.000	$425.000	$437.500
67	78181507	Sincronización electrónica (Lavado inyectores, cambio bujías, cables y bobinas, lavado cuerpo aceleración e inyectores, limpieza de sensores).	1	$360.000	$350.000	$355.000
68	78181501	Pintura bi capa por pieza	1	$ 450.000	$ 450.000	$ 450.000
69	78181501	Laminado golpe leve	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000
70	78181501	Laminado golpe medio	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000
71	78181501	Laminado golpe fuerte	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000
72	78181501	Laminado superficie plástica	1	$ 1500.00	$ 1500.00	$ 1500.00
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO / INSUMOS				
73	151215	Aceite diferencial 1/4	1	$60.000	$58.000	$59.000
74	151215	Aceite hidráulico 1/4	1	$60.000	$58.000	$59.000
75	151215	Aceite transferencia 1/4	1	$80.000	$85.000	$82.500
76	151215	Aceite transmisión 1/4	1	$60.000	$65.000	$62.500
77	251720	Amortiguador delantero	1	$250.000	$270.000	$260.000
78	251720	Amortiguador trasero	1	$240.000	$260.000	$250.000
79	422418	Bandas traseras	1	$290.000	$290.000	$290.000
80	261117	Batería 34D-1200	1	$980.000	$1.010.000	$995.000
81	251816	Bomba auxiliar embrague	1	$350.000	$370.000	$360.000
82	201411	Bomba inyección	1	$890.000	$780.000	$835.000
83	251016	Bomba principal embrague	1	$450.000	$435.000	$442.500
84	781815	Bomba principal freno	1	$1.600.000	$1.650.000	$1.625.000
85	391016	Bombillo direccional	1	$40.000	$380.000	$210.000
86	251729	Bombillo faro	1	$60.000	$60.000	$60.000
87	391016	Bombillo interior	1	$30.000	$25.000	$27.500
88	391016	Bombillo stop	1	$40.000	$35.000	$37.500
89	251748	Brazo axial	1	$350.000	$330.000	$340.000
90	251745	Buje tijera	1	$150.000	$160.000	$155.000
91	251917	Bujes barra estabilizadora	1	$60.000	$55.000	$57.500
92	261017	Bujía	1	$80.000	$65.000	$72.500
93	251316	Campana de freno	1	$480.000	$430.000	$455.000

mipg modelo integrado de planeación y gestión

94	251316	Copela	1	$250.000	$260.000	$255.000
95	311518	Correa accesorios	1	$290.000	$270.000	$280.000
96	251316	Disco de freno	1	$430.000	$425.000	$427.500
97	314015	Empaque cárter	1	$220.000	$215.000	$217.500
98	314015	Empaque tapa válvulas	1	$250.000	$260.000	$255.000
99	401615	Filtro combustible	1	$90.000	$95.000	$92.500
100	251738	Guardapolvo eje	1	$80.000	$85.000	$82.500
101	781815	Juego plumillas	1	$190.000	$180.000	$185.000
102	261216	Kit distribución	1	$1.800.000	$1.780.000	$1.790.000
103	251812	Kit embrague	1	$4.500.000	$4.650.000	$4.575.000
104	251915	Liquido frenos 0,5 L	1	$120.000	$105.000	$112.500
105	251725	Llanta AT 255/70R16	1	$1.050.000	$1.100.000	$1.075.000
106	251318	Pastillas delanteras	1	$320.000	$350.000	$335.000
107	251019	Refrigerante al 50% 1/4	1	$60.000	$65.000	$62.500
108	781815	Reten cigüeñal delantero	1	$260.000	$290.000	$275.000
109	781815	Reten cigüeñal trasero	1	$320.000	$330.000	$325.000
110	781815	Reten eje de levas	1	$130.000	$160.000	$145.000
111	311117	Rotula inferior	1	$250.000	$260.000	$255.000
112	251750	Soporte de motor	1	$390.000	$375.000	$382.500
113	311623	Soporte de transmisión	1	$370.000	$375.000	$372.500
114	251316	Terminal de dirección	1	$220.000	$220.000	$220.000

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

Nota 1: El valor a ofertar no podrá superar los promedios de valores unitarios, ni el valor total superar el total obtenido por la entidad, teniendo claridad que la oferta deberá presentarse teniendo en cuenta las cantidades de los elementos de cada producto.

NOTA 2: Es importante mencionar que los valores contenidos en la propuesta incluyen IVA. Y que el contratante podrá solicitar la cantidad de ítems en la medida y veces que lo requiera hasta agostar el Presupuesto Oficial.

Para determinar el anterior valor, la entidad consultó los precios del mercado a través de cotizaciones generales, entre las cuales se tuvo en cuenta el valor promedio por elemento, arrojado por los valores cotizados, así como también se tuvo en cuenta las necesidades de la entidad para determinar el presupuesto oficial.

TENER EN CUENTA QUE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERA PRESENTARSE EN EL FORMULARIO 1 – PRECIOS ELEMENTOS, ANEXO A LA DOCUMENTACIÓN, EL CUAL, DEBE PRESENTARSE EN EXCEL EDITABLE Y EN PDF DEBIDAMENTE FIRMADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los oferentes no obligados a cancelar el impuesto sobre el valor agregado (IVA), deberán presentar su propuesta sin incluir dicho valor, so pena de superar el presupuesto oficial e incurrir en causal de rechazo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: la evaluación de las propuestas económicas de conformidad con los lineamientos de CCE, se realizará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.

12. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

El plazo del contrato se establece HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, sin exceder del (31) DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir del inicio de ejecución en el sistema SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

13. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Movilidad Futura S.A.S. invita a todas laspersonas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación en cualquiera de sus fases o etapas a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del proceso en el SECOP II.

14. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la Invitación Pública y todos los documentos del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisay coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007y sus decretos reglamentarios.
Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretacioneso deducciones que el proponente haga de lo establecido para el presente proceso de contrataciónserán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, Movilidad Futura S.A.S., no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación uotros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo. Aquellas que se presenten de manera extemporánea se

atenderán como derecho de petición por parte de la Entidad, y se resolverán en los plazos legales para dicho derecho de conformidad con las normas vigentes.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

La información contenida en la Invitación Pública y adendas al mismo, sustituye cualquier otra clase de información que Movilidad Futura S.A.S y/o sus representantes y/o los Ordenadores del Gasto pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presenteproceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitanteso posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y Movilidad Futura S.A.S., nose hace responsable por su utilización.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o engeneral, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y/o resoluciones, las cuales se publicarán en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de la Invitación Pública, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad, ya que se brinda a los oferentes la oportunidad de establecer observaciones o solicitar aclaraciones en el debido tiempo señalado en el cronograma.

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 67 del código de procedimiento administrativo, el cualpermite la notificación electrónica como mecanismo de notificación personal, siempre y cuandomedie la aceptación del interesado, el Proponente acepta con la firma de la carta de presentaciónde la propuesta la notificación electrónica de los actos administrativos que ponen fin al procesode selección.

15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, y presentarlo con su oferta. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupcióncontenido en el Anexo 1 debe estar suscrito por todos los integrantes del Proponente plural.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombreen el Proceso de Contratación, Movilidad Futura S.A.S. puede rechazar válidamente la oferta, o terminar anticipadamente el contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

16. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentosdel Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente Proceso de Contratación llevado a cabo por la modalidad de mínima cuantía, están a cargo de los interesados y los Proponentes.

17. COMUNICACIONES

Las comunicaciones enviadas por los proponentes, relacionadas con el presente Proceso de Contratación deben hacerse a través del SECOP II.

Movilidad Futura S.A.S., responderá las comunicaciones recibidas por medio del SECOP II.

18. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del presente Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuentaen el mismo, deben ser presentados en castellano.

Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple u oficial al castellano.

19. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos presentados por los Proponentes no requieren legalización alguna salvo por loestablecido en la presente sección respecto de los documentos públicos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

Los Proponentes pueden presentar con la oferta documentos públicos otorgados en el exterior sinque sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatariodebe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo conla Convención de la Apostilla.

Si el país en el que fueron otorgados los documentos no es parte de la Convención de la Apostilla, estos deben ser legalizados ante el Cónsul. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

20. USO DEL SECOP II

El proponente deberá leer cuidadosamente los manuales dispuestos en el SECOP II, toda la información que se genere en el proceso se tramitará a través de esta plataforma.

Se recomienda al Proveedor verificar de manera recurrente si la Entidad Estatal realizó Adendas.Si usted ya envió su oferta y posteriormente se hace una Adenda que modifica la sección del cuestionario del pliego de condiciones, el proveedor debe retirar la oferta anterior y presentar unanueva oferta, sino vuelve a presentar su oferta, la Entidad Estatal no tendrá acceso a la misma yno podrá ser evaluada por la Entidad Estatal.

21. REQUISITOS HABILITANTES

Pueden presentar propuestas las personas naturales o jurídicas, individualmente o en consorcio, que tengan como objeto el requerido en el presente proceso y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación pública, en todo caso la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

1) De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
2) Podrán participar en la presente invitación, las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio, que deberán cumplir lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
3) Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.
4) No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.
5) Para poder participar, los proponentes de origen extranjero, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.
6) En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.
7) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más

21.1. Documentos Jurídicos Habilitantes

a) Carta de Presentación de la Propuesta debidamente firmada (Anexo 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones

del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, **estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios.**

b) Garantía de seriedad de la oferta: Por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y 3 meses más.

c) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de esta y su representante legal. La entidad realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

d) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de esta y su representante legal. La entidad realizará la consulta de los antecedentes fiscales en la página web de la Contraloría General de la República.

e) Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal. La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

f) Certificado de medidas correctivas de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal. El proponente debe adjuntar el antecedente del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural o del representante legal si es persona Jurídica, donde se evidencie que no presenta sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

g) Certificado REDAM: El proponente persona natural o representante legal de la persona Jurídica, deberá aportar certificado REDAM donde se evidencie que no tiene anotación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

h) Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades – Anexo 3.

i) Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado - Anexo 4.

Los proponentes deberán aportar con la propuesta, además los siguientes documentos:

21.2 PERSONA NATURAL:

a) Fotocopia del documento de identidad.

b) Copia del comprobante del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales si estuviere obligado a este pago (Anexo 3).

c) Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no anterior a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección; la actividad debe estar relacionada con el objeto del proceso de selección (original) y debe haber sido registrada con una antelación no menor a dos (2) años contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

d) Registro Único Tributario. El proponente deberá demostrar dentro de su actividad comercial, la codificación CIIU de que trata la Invitación Publica respectiva.

e) Certificación de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación,

mipg modelo integrado de planeación y gestión

f) Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República.
g) Certificado de antecedentes judiciales
h) Planilla de aportes al sistema de Seguridad social
i) Libreta Militar
j) Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

21.3 PERSONA JURÍDICA:

a. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
b. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal del pago de los aportes al sistema de seguridad social de sus empleados y aportes parafiscales, de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso contractual (Anexo 3). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
c. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección, y debe haber sido constituida con una antelación no menor a dos (2) años contado a partir de la fecha del cierre del proceso.
d. Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa y Representante Legal.

22. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES.

22.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS.

El contratista debe acreditar que se encuentra inscrito ante Cámara y Comercio como persona natural y/o persona jurídica inscrita en códigos de actividad mercantil que permita realizar actividades relacionadas con el objeto contractual.

22.2 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, hasta con un (1) contrato con entidad pública o privada cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso. Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos, acompañado de acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final, que contengan como mínimo:

- Número del contrato.
- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato.

- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturado y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar.
Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).
En caso de resultar necesario, los proponentes podrán presentar también copia de los contratos respectivos para la verificación de los requisitos exigidos.

Nota importante

No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones.

La experiencia que se acredite con contratos ejecutados con entidades y/o personas privadas, deberán venir acompañados de la certificación contable de pago.

Para el caso de certificaciones provenientes de otros países, el proponente deberá presentar la equivalencia técnica de cada una de las actividades requeridas (especificaciones técnicas), así como la conversión de los valores a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato, materia de la certificación".

TENER EN CUENTA QUE, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, DEBERA DILIGENCIAR EL VALOR DE LOS PRECIOS UNITARIOS EN EL "FORMULARIO 1 – PRECIOS ELEMENTOS" ADJUNTO AL PROCESO. ESTE FORMULARIO PRESENTARSE EN EXCEL EDITABLE Y EN PDF DEBIDAMENTE FIRMADO.

EN LA SECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL SECOP DEBERAN DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DE SU PROPUESTA, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER AL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FORMA DE PAGO ES POR VALORES UNITARIOS A MONTO AGOTABLE.

22.3 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá allegar los siguientes documentos:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG- SST.
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

***Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo*

22.3 REQUISITOS AMBIENTALES:

1. En el caso de requerirse el servicio de revisión técnico mecánica; se deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.
2. Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio especifico)
3. Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.
4. Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.
5. Presentar Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local.

23. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS.

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes aspectos:

- La forma asociativa deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la cual no podrá ser modificada sin la autorización previa de Movilidad Futura S.A.S. En el documento de conformación de la forma asociativa se deberá designar la persona que para todos los efectos la

mipg modelo integrado de planeación y gestión

representará con sus responsabilidades y facultades.

- En caso de ser adjudicatarios un Consorcio o Uniones Temporales deberán acreditar ante el Movilidad Futura S.A.S dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, el correspondiente RUT, cuyo NIT será la única identificación válida durantela vigencia del contrato y la liquidación del mismo. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuestoen el Decreto 2460 del 7 de noviembre de 2013, modificado por los Decretos 2620 del 17de diciembre de 2014, 589 del 11 de abril de 2016 y 768 del 6 de mayo de 2016.

24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes deben acreditar que cumplen con los Requisitos Habilitantes para participar el proceso de mínima cuantía.

De conformidad con el literal c, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

24.1 Precio

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MAS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11)

La propuesta más favorable será la que presente **EL PRECIO MÁS BAJO OBTENIDO DE LOS ÍTEM A SUMINISTRAR.**

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumplecon los requisitos exigidos.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante conla carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP.

25. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si persiste el empate se desempatará por medio de método aleatorio para seleccionar el oferente,método que se describe a continuación:

Mecanismo de Desempate aleatorio:

Movilidad Futura S.A.S. ordena a los Proponentes empatados en orden de entrega de la propuesta en SECOP II, es decir que el primero en entregar será el primero de la lista. Una vezordenados, Movilidad Futura S.A.S. le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

Seguidamente, Movilidad Futura S.A.S. debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día siguiente de la presentación de la Oferta. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Realizados estos cálculos, Movilidad Futura S.A.S., seleccionará al Proponente que presentecoincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), Movilidad Futura S.A.S. seleccionará al Proponente con el mayor número asignado.

En caso de ser necesario, el mecanismo de desempate por método aleatorio se llevará a cabo en la fecha fijada en el cronograma, una vez agotado el trámite definido en el artículo 2.2.1.1.12.2.9 del Decreto 1082 de 2015. De dicho evento se dejará constancia en el acta de desempate y en la aceptación de la oferta económica.

26. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A. PRESENTACIÓN

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran enel manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el “Manual de uso del SECOP II Proveedores”.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al“Área de trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando suoferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben teneren cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados comoProveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponenteplural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuariopara el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural esel único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C delmanual de proveedores para el uso del SECOP II

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularioso requerimientos de información incluidos en SECOP II.

La oferta económica deberá presentarse en el formato de Excel denominado Formulario 1- PRECIO ELEMENTOS, el cual, deberá anexarse debidamente firmado por el representante legal y en formato Excel editable para efectos de evaluación de los precios.

B. Rechazo

Movilidad Futura S.A.S., podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando vencido el plazo para subsanar llegado el momento, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesarde haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.

2. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente de laestructura plural en causal de disolución o liquidación forzosa.

3. Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso.

4. Cuando no se presente la propuesta económica, se presente de manera incompleta o no sea firmada.

5. Cuando el valor presentado por los proponentes supere el presupuesto oficial o cualquier valor unitario (Precio Estimado)

6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

7. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar señaladas en la ley o demás disposiciones vigentes, o conflictos de interés.

8. Cuando el mismo Proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).

9. Cuando el proponente persona natural o jurídica o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inscrito en el Boletín de responsables Fiscales.(Ley 610 de 2000).

10. Cuando la propuesta contenga condicionamientos al pliego de condiciones y éstos no sean retirados por el proponente hasta un día antes del vencimiento del plazo del trasladodel informe de evaluación.

11. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente indicado en el certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil no tenga relación directa con el objeto de la contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, UnionesTemporales, si hay lugar a ello.

12. Cuando las ofertas no sean presentadas a través del SECOP II, es decir, que sean presentadas en medios físicos.

13. Cuando no se entregue la garantía de seriedad, junto con la oferta, al momento de cierre del proceso.

27. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a MiPymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, que establece:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de

mipg modelo integrado de planeación y gestión

contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

28. ADJUDICACIÓN (ACEPTACIÓN DE OFERTA)

Una vez agotado el procedimiento de ley, Movilidad Futura S.A.S, si no encuentra ningún asunto que deba revisar, aceptará la oferta ganadora, a través de la expedición de la comunicación deaceptación de oferta suscrita por el Ordenador del Gasto.

29. RIESGO

Movilidad Futura S.A.S., diseñó la matriz para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que puedan afectar el objeto del contrato. Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria.

Matriz de Riesgos
Ver documento anexo

30. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribucionesestablecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividadesque de él se deriven.

31. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será realizada por el Gerente de Movilidad Futura S.A.S, o por quien el designe, el cual, tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación e Interventoría de la entidad.

32. PAGOS Y FACTURACIÓN

Movilidad Futura S.A.S. pagará el valor del contrato mediante actas parciales de conformidad con los insumos

prestados y la entrega de insumos de conformidad con las cantidades contratadas y solicitadas por el supervisor del Contrato, previo recibo de satisfacción por el supervisor, una vez el CONTRATISTA presente el informe de actividades y los documentos necesarios para tramitar las cuentas.

La propuesta más favorable será la que se presente el precio unitario más bajo en cada ítem de conformidad con lo establecido en la regla anterior.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)

33. GARANTÍAS

(En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al contratista o prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	20% del valor del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentarse a favor de la Sociedad Movilidad Futura S.A.S. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la propuesta.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el Contratista deberá entregar a la Sociedad Movilidad Futura S.A.S. como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

34. MULTAS

En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimientode alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

El valor de las multas no podrá exceder el cinco por mil (5X1000) ni superar en sumatoria el 10%del valor total del contrato cada vez que se impongan. Para la imposición de las multas, MOVILIDAD FUTURA S.A.S., dará aplicación al debido proceso.

Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, se dará aplicación alcontenido de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

MOVILIDAD FUTURA S.A.S podrá efectuar AL CONTRATISTA las comunicaciones previstas en el proceso sancionatorio a través de cualquier medio idóneo que garantice la recepción por partedel CONTRATISTA.

Para dichos efectos será válido el envío de correo electrónico con confirmación de recibo a la dirección electrónica indicada por el proponente en su propuesta. Podrá también emplearse el envío mediante correo certificado dirigido a la dirección que se indica en la propuesta o a la última que haya indicado EL CONTRATISTA a la administración municipal; o personalmente conconstancia de recibo del representante legal, tratándose de persona jurídica, o de la respectivapersona natural.

35. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiera; LA ENTIDAD cobrará, a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al Diez (10%) del valor total del presente contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba.

LA ENTIDAD podrá descontar de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA el valor previsto en esta cláusula, cobrándose directamente o por vía arbitral.

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios ocasionados a LA ENTIDAD, pudiendo ésta reclamar, por la vía arbitral, los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva en los eventos aquí señalados, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal por parte de ELCONTRATISTA

36. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato estatal es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cedersesino con autorización previa y escrita del Gerente de Movilidad Futura S.A.S.

37. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0133 del 18 de febrero de 2026

38. DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR.

Los evaluadores designados para el presente proceso de contratación serán:

- Profesional Universitario Oficina Jurídica
- Líder Gestión Administrativa
- Contratista de Apoyo Gestión Jurídica.

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
MOVILIDAD FUTURA S.A.S
[Dirección de la
Entidad] [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir OBJETO DEL PROCESO]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en la invitación pública y ficha técnica
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento,

mipg modelo integrado de planeación y gestión

ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para
contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculad o, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

12. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones o invitación pública y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública

15. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.

17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación,

consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

19. Acepto que las comunicaciones y notificaciones de las decisiones surgidas en el proceso de contratacion se realicen por medio electronico, a raves del usuario del secop II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

21. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto			
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

22. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____ Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____de _____

fecha de Expedición*_____

Matrícula Profesional No. _____[anexar copia en caso que aplique]

Dirección de correo _____ Correo electrónico _____

Telefax _____ Ciudad_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

- *Importante: Favor completar la fecha de expedición de la cedula*

ANEXO 02

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

Ciudad (fecha)

Señores
Movilidad Futura SAS.

REFERENCIA: PROCESO No xxxxx

El suscrito,_____, identificado como se indica al pie de mi firma, actuando ennombre y representación de_____(en adelante el "Proponente"), manifiesto que entiendo y acepto las condiciones y características técnicas del producto y/o serviciosolicitado según lo descrito en todas y cada una de las condiciones técnicas de la invitación publica No. ___ _____

ITEM	CODIGO UNSPSC	ARTICULO	CANT.	VALOR UNITARIO CON IVA
1	78181510	Alineación de luces	1	
2	78181507	Alineación delantera	1	
3	78181507	Balanceo 4 ruedas	1	

4	78181503	Cambio aceite diferencial	1	
5	78181503	Cambio aceite hidráulico	1	
6	78181503	Cambio aceite transmisión MT	1	
7	78181503	Cambio aceite transferencia	1	
8	78181510	Cambio batería + revisión eléctrica	1	
9	78181507	Cambio bomba auxiliar embrague	1	
10	78181507	Cambio bomba freno	1	
11	78181507	Cambio bomba inyección	1	
12	78181507	Cambio bomba principal embrague	1	
13	78181507	Cambio brazo axial	1	
14	78181507	Cambio bujes barra estabilizadora	1	
15	78181507	Cambio bujías	1	
16	78181507	Cambio cilindro freno trasero	1	
17	78181507	Cambio copela	1	
18	78181507	Cambio correa accesorios	1	
19	78181503	Cambio de aceite motor y filtros	1	
20	78181507	Cambio empaque cárter	1	
21	78181507	Cambio empaque tapa válvulas	1	
22	78181507	Cambio filtro combustible	1	
23	78181507	Cambio frenos delanteros (pastillas)	1	
24	78181507	Cambio frenos traseros (bandas)	1	
25	78181507	Cambio fuelle caja dirección	1	
26	78181507	Cambio Kit accesorios (patin y correa)	1	
27	78181507	Cambio kit distribución	1	
28	78181507	Cambio kit embrague	1	
29	78181507	Cambio liquido frenos	1	
30	78181507	Cambio plumillas	1	
31	78181507	Cambio refrigerante	1	
32	78181507	Cambio refrigerante	1	
33	78181507	Cambio reten cigüeñal delantero	1	
34	78181507	Cambio reten cigüeñal trasero	1	
35	78181507	Cambio reten o retenes árbol de levas	1	
36	78181507	Cambio rotula	1	
37	78181507	Cambio soporte delantero motor	1	
38	78181507	Cambio soporte inferior motor	1	
39	78181507	Cambio soporte trasero motor	1	
40	78181507	Cambio templete / lagrima	1	
41	78181507	Cambio terminal dirección	1	

mipg modelo integrado de planeación y gestión

42	78181507	Desmonte tanque combustible	1	
43	78181510	Desmonte/Montaje Alternador	1	
44	78181507	Desmonte/Montaje amortiguador tras	1	
45	78181507	Desmonte/Montaje amortiguadores delanteros	1	
46	78181507	Desmonte/Montaje caja dirección	1	
47	78181507	Desmonte/Montaje campana freno	1	
48	78181507	Desmonte/Montaje disco de freno	1	
49	78181507	Desmonte/Montaje eje homocinetico	1	
50	78181507	Desmonte/Montaje mordaza freno para reparacion	1	
51	78181507	Desmonte/Montaje muelle trasero	1	
52	78181507	Desmonte/Montaje radiador	1	
53	78181507	Desmonte/Montaje tijera	1	
54	78181507	Escáner (lectura y borrado de fallos)	1	
55	78181507	Lavado de inyectores	1	
56	78181507	Mantenimiento de frenos (lavado, lubricacion y reglaje)	1	
57	78181507	Mantenimiento eje homocinético	1	
58	78181507	Nitrógeno en llantas	1	
59	78181507	Prueba compresión y fugas gasolina	1	
60	78181507	Prueba presión bomba inyección	1	
61	78181507	Recarga aire acondicionado	1	
62	78181507	Rectificado campana	1	
63	78181507	Rectificado disco	1	
64	78181510	Revisión eléctrica (Batería, alternador, encendido)	1	
65	78181505	Revisión frenos (con desmonte)	1	
66	78181505	Revisión técnico mecánica	1	
67	78181507	Sincronización electrónica (Lavado inyectores, cambio bujías, cables y bobinas, lavado cuerpo aceleración e inyectores, limpieza de sensores).	1	
68	78181501	Pintura bi capa por pieza	1	
69	78181501	Laminado golpe leve	1	
70	78181501	Laminado golpe medio	1	
71	78181501	Laminado golpe fuerte	1	

mipg modelo integrado de planeación y gestión

72	78181501	Laminado superficie plástica	1	
73	151215	Aceite diferencial 1/4	1	
74	151215	Aceite hidráulico 1/4	1	
75	151215	Aceite transferencia 1/4	1	
76	151215	Aceite transmisión 1/4	1	
77	251720	Amortiguador delantero	1	
78	251720	Amortiguador trasero	1	
79	422418	Bandas traseras	1	
80	261117	Batería 34D-1200	1	
81	251816	Bomba auxiliar embrague	1	
82	201411	Bomba inyección	1	
83	251016	Bomba principal embrague	1	
84	781815	Bomba principal freno	1	
85	391016	Bombillo direccional	1	
86	251729	Bombillo faro	1	
87	391016	Bombillo interior	1	
88	391016	Bombillo stop	1	
89	251748	Brazo axial	1	
90	251745	Buje tijera	1	
91	251917	Bujes barra estabilizadora	1	
92	261017	Bujía	1	
93	251316	Campana de freno	1	
94	251316	Copela	1	
95	311518	Correa accesorios	1	
96	251316	Disco de freno	1	
97	314015	Empaque cárter	1	
98	314015	Empaque tapa válvulas	1	
99	401615	Filtro combustible	1	
100	251738	Guardapolvo eje	1	
101	781815	Juego plumillas	1	
102	261216	Kit distribución	1	
103	251812	Kit embrague	1	
104	251915	Liquido frenos 0,5 L	1	
105	251725	Llanta AT 255/70R16	1	
106	251318	Pastillas delanteras	1	
107	251019	Refrigerante al 50% 1/4	1	
108	781815	Reten cigüeñal delantero	1	

109	781815	Reten cigüeñal trasero	1	
110	781815	Reten eje de levas	1	
111	311117	Rotula inferior	1	
112	251750	Soporte de motor	1	
113	311623	Soporte de transmisión	1	
114	251316	Terminal de dirección	1	
VALOR TOTAL				

Atentamente,
Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal
C.C No._____De _____ Dirección de correspondencia
Correo
electrónico
Telefax
Ciudad:
(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO No 03
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No. _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las EntidadesEstatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del EstatutoContractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firmadel presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios,ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios,judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedenterespecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de_____a los_____del mes_____del 20 _____

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C.No.
NIT:

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO NO. 04 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

"[Nombre del representante legal del Proponente]", identificado como aparece al pie de mi firma,en mi calidad de representante legal de "[nombre del Proponente]", manifiesto en mi nombre y en nombre de "[nombre del Proponente]" que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Movilidad Futura S.A.S para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago,retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Movilidad Futura S,A,S o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de

mipg modelo integrado de planeación y gestión

nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] días del mes de [mes] año

Firma representante legal del Proponente:

Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento

mipg | modelo integrado de planeación y gestión